

CUESTIONES BÁSICAS DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO "ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I" DEL CFGM 1º IMA

La **PROGRAMACIÓN** completa del módulo IPE I del CFGM IMA se encuentra a disposición del alumnado en el departamento de FOL. A continuación, se hace referencia a cuestiones básicas extraídas de dicha programación.

1. RECURSOS Y MATERIALES

Durante el presente curso se utilizará libro de texto y se facilitarán al alumnado materiales, apuntes y presentaciones bien en el aula o a través de Teams: **Libro de texto Itinerario Personal para la Empleabilidad I de la editorial McGrawHill ISBN: 978-84-486-4278-5**

2. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN (RA)

UNIDADES DE TRABAJO	Duración sesiones	Resultados Aprendizaje				
		RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
Primera evaluación 38h						
U.T.1: La prevención de riesgos laborales y la salud.	6		X			
U.T.2: La gestión de la prevención de riesgos laborales.	8		X			
U.T.3: Los riesgos ambientales en el trabajo.	9		X			
U.T.4: Los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicos y psicosociales.	9		X			
U.T.5: Los primeros auxilios en la empresa.	6		x			
Segunda evaluación 29h.						
U.T.6: La relación laboral.	4			x		
U.T.7: El contrato de trabajo: modalidades y características.	5			X		
U.T.8: El tiempo de trabajo.	6			X		
U.T.9: El salario y la nómina.	7			X		
U.T.10: La modificación, la suspensión y la extinción del contrato.	7			X		
Tercera evaluación 35h.						
U.T.11: La Seguridad Social.	11			x		
U.T.12: La hoja de ruta para la inserción profesional.	8	x				
U.T.13: El autoconocimiento profesional y personal.	6				x	
U.T.14: La empleabilidad.	5					x
U.T.15: La identidad digital.	5					x
TOTAL	102H					

3. REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN EN LA EMPRESA

Tras la aplicación de la nueva ley de FP y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 del RD 659/2023, de 18 de julio, el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá:

- a) Tener cumplidos los dieciséis años.
- b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

4. IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Para el alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema de evaluación continua, se prevé un sistema alternativo. En concreto, aquel alumnado cuyo número de faltas (justificadas e injustificadas) supere el 15% de la carga lectiva del módulo por evaluación, no podrán ser evaluados conforme a los procedimientos e instrumentos que rigen la evaluación continua. Si se diese esa situación, se aplicará el **Programa de pérdida del derecho a la evaluación continua**. En ese caso, para superar la materia y obtener una calificación de Apto deberá presentarse a las pruebas pertinentes. En dicha prueba se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes a la evaluación concreta, tal y como se desarrollan en el apartado 6. No obstante, dado que no es de aplicación la evaluación continua, la prueba final será de contenido teórico-práctica y se distribuirá del siguiente modo:

- **Prueba objetiva parte teórica:** Tipo test con respuestas alternativas; cuestiones de respuesta breve, completar, relacionar o desarrollo o una combinación de ambas.
- **Prueba objetiva parte práctica:** En función de cada uno de los RA y CE que correspondan a la evaluación, se diseñará un caso práctico a resolver que podrá consistir en realización de cálculos, esquemas, comentarios, simulación de caso real o cuestiones breves, de relacionar, completar o desarrollar, o una combinación de todas ellas.

El alumnado deberá obtener en la prueba una calificación de 5 puntos (Apto) para superar el módulo profesional.

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- **Pruebas objetivas teórico-prácticas:** mediante la realización de preguntas o cuestionarios escritos tipo test, de respuesta corta o de desarrollo teórico-práctico. También se podrán realizar pruebas con una combinación de todas las opciones.
- **Producciones del alumnado individuales o trabajo en equipo:** elaboración de ejercicios y actividades prácticas, fichas de trabajo, resolución de casos prácticos, proyectos de trabajo. Todos ellos pueden realizarse bien de manera oral o escrita.
- **Dinámicas de grupo o simulaciones role-play:** partiendo de un caso práctico o escenario real de la vida laboral.
- **Registros observacionales de trabajo diario de aula:** se valorará la participación, interés e iniciativa diaria en el aula.
- **Rúbricas de evaluación:** para la evaluación de las producciones del alumnado bien sean trabajos individuales, proyectos por grupos/equipos o simulaciones/dinámicas de grupo.
- **Lista de cotejos de talleres y mesas de debate.**

6. RELACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: *(desarrollado en la programación):*

RA.1 Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título (5%)

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA.2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales (40%)

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA.3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector (35%).

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA.4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales (10%).

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA.5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual (10%).

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en como éste mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.
TOTAL 100%

***En IPE I, al no estar asociados los RA a Estándares de Competencia, los RA se cumplen en su integridad en el Centro.**

7. PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN

El sistema de recuperación está pensado para el alumnado que no supere los RA y criterios de evaluación mencionados. El alumnado tendrá derecho a realizar una prueba de recuperación en cada evaluación. Así, para aquellas personas que no logren superar una evaluación, se le propondrá un programa de recuperación, que consistirá en lo siguiente: entrega de las **actividades/pruebas** suspensas o no entregadas **y/o** la realización de una **prueba** escrita denominada prueba de recuperación trimestral. Dicha prueba estará basada en los contenidos propios del módulo y conforme a los RA y criterios de evaluación no superados. Para superar la evaluación deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos (Apto).

8. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

El alumnado que no haya podido superar a lo largo del curso una o varias evaluaciones (trimestrales), contará con un programa de evaluación final ordinaria que, en función de su evolución, podrá consistir en cualquier de las siguientes opciones (a elegir por el profesorado):

- a) Un conjunto de **actividades de recuperación** y una **prueba específica (teórico-práctica)**.
- b) Una **prueba específica (teórico-práctica)**. La calificación obtenida en esta modalidad de prueba será la nota de la evaluación correspondiente.

Ambas opciones se compondrán de los RA y criterios de evaluación no superados durante el curso. Es necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos (Apto) en cada evaluación para superar el módulo. **Un alumno/a supera positivamente el módulo si obtiene al menos 5 puntos en la calificación final ordinaria.** La nota final del Módulo será la media de las evaluaciones trimestrales con al menos 5 puntos.

9. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere la evaluación final ordinaria deberá presentarse a la evaluación extraordinaria. Durante el periodo comprendido entre la evaluación final y la extraordinaria, el alumnado contará con un periodo de preparación/refuerzo para realizar el programa de recuperación. El programa se le notificará de manera presencial o telemática

(correo corporativo de Educastur o Teams). El programa versará sobre los RA no superados a lo largo del curso en consonancia con los criterios de evaluación. Dicho programa de recuperación consistirá en:

- Un **trabajo** compuesto por un conjunto de actividades de recuperación y evaluación propuestas por la profesora.
- Una **prueba específica (teórico-práctica)**. Estará basada en los contenidos correspondientes a los resultados de aprendizaje/criterios de evaluación que el alumno/a tenga pendientes.

Deben realizarse ambas pruebas. **Un alumno/a supera positivamente el Módulo si obtiene al menos 5 puntos en la calificación final siendo necesario recuperar todas las evaluaciones trimestrales para superar el Módulo.** La nota final del Módulo será la media de las evaluaciones trimestrales con al menos 5 puntos.